

Gerona 5 de Julio de 1892.

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres



SALE TODOS LOS MARTES.

*Año XVIII.—Núm. 27.*



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

# LIBROS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

## Camino de Salvación,

Tela, á 1'50 pesetas.

## Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

## Semana Santa,

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

## ESCRITURA Y LENGUAJE

## Y GUÍA DEL ARTESANO

por  
**PALUZIE.**

## PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por  
**BALMAÑA.**

## ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**

## Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort*.

## Nueva Cartilla Agraria.

## Epítome de la R. Academia.

## Ciencia de la Mujer.

## Cuadernos de Avendaño.

## Manuscrito, ARAÑO.

## Mosaico.

## Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN  
por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

## AGRICULTURA

por  
**Oliván.**

## AGRICULTURA

por

**PEREZ Y SORIANO.**

## NOTIONES DE GRAMÁTICAS

por

**D. FRANCISCO LOPEBENA**

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Acapeña.

## ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
Cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## LA COLECCION DE CARTELES

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

## Gramatica de la Lengua Castellana para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

## GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
Última edición; encuadernada.

## ARITMÉTICA

por

**D. Antonio Llaví.**

1.ª y 2.ª parte.

## MÉTODOS PARA APRENDER A LEER

por

**FLOREZ.**

# Boletín de primera enseñanza

101

## ¿Qué puede hacer la escuela en materia de educación religiosa?

Al estudiar lo grave de los problemas sociales como agitan el mundo científico y religioso; al fijarnos en el desvío de nuestra moderna sociedad que en lugar de buscar la luz hacia las regiones de la verdad, va en pos de la oscuridad tras las engañosas sombras del error; que en lugar de inspirarse en las bellezas de la religión, fuente de toda ciencia, se embrutece al fango del materialismo, sin esperanza de verla retroceder hacia su Dios, centro y armonía de todos los encantos de la educación, maquinalmente nos dirigimos á la infancia por si descubrimos en ella un rayo de esperanza, en medio de tanta oscuridad como envuelve el porvenir de los pueblos.

Porque hay que advertir, queridos lectores, que una reacción saludable solo puede esperarse en la niñez, no en esa niñez errante y sin Dios como puiula por nuestras villas y ciudades abandonada por completo de sus padres, sino la que se instruye y forma en las buenas escuelas, á la sombra de las enseñanzas divinas de la religión, á las que debemos educar su corazón si queremos salvar en parte, los restos del derruido edificio social.

Discurramos, aunque brevemente, sobre asunto tan interesante, caminemos más despacio por ese terreno que vamos á pisar, á fin de asegurar nuestros pasos.

Hoy que está sobre el tapete la enseñanza libre, esto es, la enseñanza sin Dios, sin religión, sin catecismo, porque, según nuestros innovadores, puede educarse muy bien al hombre con el estudio intuitivo ó comprensivo de las cosas, conviene acentuar más nuestras ideas sobre punto de tanta trascendencia, aunque para conseguirlo tengamos que desafiar las iras de nuestros adversarios laicistas, que, en sus órganos en la prensa, difunden unos principios sin solidez, encomian una educación sin base. No somos intransigentes, ni pretendemos coartar el vuelo de nuestro espíritu por las regiones de la ciencia, porque sabemos que la misión del hombre en este mundo es de perfeccionar sus facultades intelectuales, físicas y morales; lo contrario sería poner un débil dique de arena al empuje de esa locomotora de la civilización que se abre paso al través de los rails de la ignorancia. Pero si esa tolerancia nos lleva mas allá de los límites de lo conveniente porque comprendemos que mucha ciencia hincha y ensoberbece, queremos sin embargo, se subordine al espíritu religioso, sin cuyo riego divino solo produce lamentables errores.

La instrucción por sí sola, no educa, mejor dicho, es funesta para el individuo, para la familia y para la sociedad; en nuestro concepto, y aún á trueque de pasar por reaccionarios, preferimos la ignorancia. A lo menos el hombre, en esta situación, carecerá de armas que defiendan sus planes de destrucción de que se vé favorecido por otra parte el génio y el talento. Podrá ser, si se quiere, un instrumento inconsciente si se lanza por la vía del crimen ó se afilia á las sectas del error; pero carecerá por sí propio de los medios que á la maldad facilita la instrucción, cuando ésta ha desarrollado perfectamente su inteligencia.

La instrucción además, libre de toda influencia religiosa fomenta las pasiones que á su sombra se desarrollan pasmosamente, inculca á la inteligencia del hombre el orgullo propio de quien desconoce la humillación, apaga la fé en su corazón, neutraliza toda inspiración divina, y cual otro ángel rebelde se subleva contra su Creador, que si manda que nuestro espí-

ritu atesore riquezas de conocimientos, es solo para mejor saborear las bellezas de la creación.

No exageramos, estimados compañeros profesores su fuerza de acción á medida que avanza sola en medio de una sociedad sensual y descreída.

Nuestra historia contemporánea, mejor dicho, la historia de todos los siglos, nos ofrece un cuadro, siempre latente, siempre en acción reproducido continuamente por los hombres. ¿No veis las revoluciones sociales desencadenarse terribles, envolviendo á su paso cuanto de sólido y respetable encierra la sociedad? ¿No observáis cómo sus agitadores, en oscuros conciliábulos se juntan para mejor realizar sus planes de destrucción y de ruina? Pues todos esos ideales satánicos son dirigidos por la instrucción, por esa fuerza intelectual, que sin el contrapeso de la enseñanza religiosa, sin la luz divina de la fé, se envuelve en las sinuosidades del crimen.

Apartemos la vista de tanta impiedad como nos presentan hoy día los pueblos ilustrados con esa instrucción atea y detestable; fijémonos en la escuela, lugar de sacrificio para el profesor, y veamos la enseñanza religiosa qué papel debe desempeñar y cuál debe ser su objeto principal para dominar el fuego de las concupiscencias humanas que en la inteligencia enciende una instrucción sin su benéfico concurso.

La palabra educación envuelve una idea complexa, que supone agentes diversos en su desarrollo, al paso que en la instrucción como afecta solamente la inteligencia basta desenvolver sus facultades y dirigir las á su objetivo esencial.

La enseñanza religiosa, como base de una educación cristiana, como á elemento necesario para conducir al hombre por un fin más elevado que el de la instrucción, exige el concurso del profesor, la acción paternal de la familia, la cooperación moral de las autoridades, del ejemplo público y sobre todo de la gracia de Dios, sin la cual el trabajo del hombre será siempre estéril, siempre infructuoso. ¿Cuáles son, pues, los deberes del profesor principalmente en asunto tan interesante? ¿Sobre qué órbita debe girar su esfera de acción bajo este punto de vis-

ta? En una palabra, ¿qué puede hacer la escuela en materia de educación religiosa?

La enseñanza religiosa en las escuelas la hallará el profesor compendiada en el Catecismo con sus dogmas, en la historia sagrada con sus ejemplos y en la moral con los deberes que prescribe. Una conducta irreprochable y del todo ajustada á las prácticas de la religión, las cuales debe procurar las practiquen sus discípulos, con un plan educativo que permita apreciar hasta los menores detalles su carácter religioso, bastará á nuestro modo de ver, para llenar esa necesidad y la escuela llenará su alta misión en una época en que por desgracia, se cuida bien poco de facilitarla á los niños. Sin invadir un terreno propio del sacerdote, sin escudriñar las verdades de la fé, ni en permitirse explicaciones en que pueda peligrar la integridad del dogma, trate el Maestro la materia con suma sencillez y claridad, hable al corazón más que á la inteligencia de la infancia, infundiendo en sus almas un santo temor de Dios que sea la base de esa educación. Ni el Maestro está poseído de una convicción profunda acerca las verdades que explica, y de los sentimientos que inspire á sus discípulos, su trabajo, aunque penoso, producirá más ó menos tarde sus frutos. Tal es nuestro parecer.

Quitar de las escuelas su enseñanza, su intervención, es querer sembrar el error en terreno virgen, es crear una civilización sin base, es cometer el más espantoso crimen social; es, en fin, formar una generación sin Dios, y un pueblo que llega á semejante abyección es peor que una sociedad de salvajes.

ROSENDO ALBERT.

---

## CONGRESO PEDAGÓGICO

---

A continuación insertamos las Bases y los puntos que se pondrán á discusión. Ninguna novedad hallamos en estos documentos, nacidos de la iniciativa de la Junta de gobierno ó

directiva; al contrario, hallamos deficiencia en la doctrina pedagógica que ha de dilucidarse y escaso interés en las cuestiones administrativas que constituyen la vida positiva del Magisterio público. Cuando se vislumbraban dos congresos, ya lamentamos su dualismo y les auguramos escaso porvenir; hecha la fusión, parece que del exceso de vida va á salir una completa esterilidad, pues mientras la próxima Asamblea no sea la continuación de las cuestiones tratadas en los congresos de Madrid y Barcelona, robusteciendo, si cabe, sus conclusiones, dudamos que se consigan resultados prácticos para mejorar la enseñanza y consolidar, de una vez, la situación económica de los Maestros.

## CONGRESO PEDAGÓGICO HISPANO-PORTUGUÉS-AMERICANO.

### BASES.

#### I.

Se celebrará un *Congreso pedagógico hispano-portugués americano* en la segunda quincena del mes de Octubre del presente año de 1892, con el objeto de discutir los temas que acompañan á estas bases, y de reunir la mayor suma posible de trabajos teóricos, informaciones, dictámenes y estadísticas, referentes á las cuestiones pedagógicas de mayor importancia y al estado de la enseñanza en los países llamados á tomar parte en el *Congreso*.

#### II.

Pueden formar parte del *Congreso* los Profesores públicos y privados de todos los grados de la enseñanza, los escritores y publicistas de asuntos pedagógicos, y cuantas personas se interesan por la enseñanza en España, Portugal, las Repúblicas hispano-americanas y el Brasil.

Para ser miembro del *Congreso* bastará inscribirse ó enviar su adhesión á la Secretaría de la Comisión organizadora, la que expedirá gratuitamente el documento que así lo acredite, en el que se hará constar el nombre, los dos apellidos, la nacionalidad, la profesión y el domicilio en Madrid del interesado.

Las Corporaciones, Sociedades y Centros docentes podrán nombrar representantes en el *Congreso*, haciendo á favor de la persona que al efecto designen la inscripción de que trata el párrafo precedente, en la que se hará constar además esta circunstancia.

El título de miembro del *Congreso* dará derecho para intervenir con voz y voto, dentro de los límites que en estas bases se determinan, en todas las discusiones y votaciones, y para tomar parte en las fiestas, excursiones artísticas y demás actos extraordinarios que se organicen en relación con el del *Congreso*.

### III.

El *Congreso* se dividirá en las cinco Secciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Enseñanza primaria.
  - 2.<sup>a</sup> Enseñanza secundaria.
  - 3.<sup>a</sup> Enseñanza técnica.
  - 4.<sup>a</sup> Enseñanza superior.
- Enseñanza de la mujer.

Además de la preparatoria, celebrará el *Congreso*, reunido en Asamblea general, cinco sesiones ordinarias, en las que se discutirán los asuntos puestos á la orden del día, y una de clausura, en que pondrá término á sus tareas. Sólo las sesiones ordinarias del *Congreso* serán publicadas; el número de las Secciones será el que en cada una de éstas sea necesario para despachar sus asuntos.

Para dirigir las discusiones y resolver todo lo concerniente á ellas, habrá una mesa para el *Congreso* y otra para cada una de sus Secciones, compuestas: la primera, de un Presidente, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios, y cada una de las segundas, de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Estas seis mesas serán nombradas por la Comisión organizadora del *Congreso*, el cual elegirá, si así lo acuerda, su mesa de honor.

### IV.

Sólo podrán asistir á la sesión preparatoria los miembros del *Congreso*, previa la presentación del documento que acredite su derecho. En ella se dará cuenta de las adhesiones y representaciones recibidas, se leerá la lista de miembros, se distribuirán éstos en las Secciones, se acordarán los días y horas de trabajo para éstas y la Asamblea general, y se nombrará la Mesa de honor del *Congreso*.

Un mismo socio tiene derecho á inscribirse en varias Secciones,



pero sólo votar en las sesiones en que conste como presente.

## V.

La Mesa de cada Sección pondrá á la orden del día los asuntos que deban discutirse en la sesión de que se trate, empezando siempre, después de aprobada el acta anterior, por la exposición que hará el respectivo Ponente, de los puntos que deban tratarse y para la que tendrá en cuenta las Memorias y demás trabajos que se hayan recibido. Discutida la Ponencia, se procederá á formular las conclusiones que de la discusión se desprendan, y que una vez aprobadas son las que han de presentarse como temas de discusión en la Asamblea general, á cuyo efecto se designará el socio que en ésta deba exponerlas y sostenerlas.

La Mesa de cada Sección designará con la anticipación necesaria el ponente ó los ponentes que hayan de exponer en ella los temas, á los cuales pasará las Memorias y trabajos que se reciban.

## VI.

En las cinco sesiones ordinarias que celebre el *Congreso* constituido en Asamblea general, se discutirán, después de aprobada el acta de la anterior y de darse cuenta del despacho ordinario, las conclusiones puestas á la orden del día, que serán las despachadas por las Secciones en los términos prescritos en la base anterior.

Si el tiempo invertido en esta discusión lo consintiera, podrá darse cuenta de los resultados que ofrezcan algunos de los trabajos y dictámenes especiales que se presenten fuera del programa que ha de discutirse, y en consecuencia de lo que se dice en la última parte de la base primera, siempre que á juicio de la Mesa convenga; podrán hacerse observaciones á estos trabajos en los términos y con la extensión que acuerde el Presidente.

## VII.

Las discusiones en la Asamblea general y en las Secciones se ajustarán á las siguientes reglas:

- a) Corresponde dirigir las al Presidente respectivo, á quien sustituirá en caso necesario un Vicepresidente.
- b) En cada sesión no podrán discutirse más cuestiones que las fijadas en el orden del día con veinticuatro horas de anticipación. Esta regla no se refiere á los trabajos de que trata el último párrafo de la base precedente.
- c) Las exposiciones y discusiones podrán tener lugar en cual-

quiera de los idiomas de las naciones convocadas, no pudiendo tomar parte en ellas más que los miembros del Congreso, tratándose de la Asamblea general, y los inscriptos en las respectivas Secciones, cuando de éstas se trate.

d) Toda discusión empezará por la exposición oral ó escrita del respectivo ponente, en la cual no empleará más de treinta minutos. Para cada ponencia se concederán dos turnos en pro y dos turnos en contra, con una rectificación por cada uno y otra general para el ponente; estos turnos podrán ampliarse en las Secciones, siempre que á juicio de la respectiva Mesa sea necesario ó convenga. Los discursos no podrán exceder de veinte minutos, ni de diez las rectificaciones, salvo la del ponente, que podrá ser de quince.

e) No se concederá la palabra para cuestiones de orden ni para alusiones personales.

f) No se permitirán las discusiones de carácter político ó religioso, así como la crítica de una persona, de una sociedad ó un establecimiento.

g) Los Secretarios respectivos extenderán en resumen y con exactitud posible las actas de las sesiones en que actúen.

h) Cada sesión durará cuatro horas; pero á propuesta de la Mesa podrá prorrogarse por el tiempo que se considere necesario.

### VIII.

El día siguiente al en que se verifique la quinta sesión ordinaria, se celebrará la de clausura, en la que, después de aprobarse el acta de aquélla, y de darse cuenta del despacho ordinario, se votarán las conclusiones que resulten de las discusiones anteriores.

Estas conclusiones serán formuladas por la Mesa, de acuerdo con los respectivos ponentes, y se votarán públicamente, por medio de los monosílabos *sí* ó *no*, expresados por señales convenidas de antemano. Los individuos que lo pidan tienen derecho á que su voto conste en el sentido que deseen.

Terminada esta votación, hará el Presidente el resumen de los debates del Congreso.

### IX.

Se publicará un libro que contenga las actas, discursos, conclusiones y demás trabajos del Congreso, y las Memorias, informaciones, dictámenes y otros trabajos especiales que se remitan en tiem-

po hábil, por consecuencia de lo que se dispone en la Base primera y en el programa que sigue, bien íntegros, bien extractados, según su importancia y extensión y previa la elección oportuna hecha por la Mesa.

*Concluirá.*

---

## Crónica Provincial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

---

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 21 de Junio.*

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de viudedad de doña Dolores Campanar Casas y el de clasificación de D. Sebastián Tomás Saló Maestro jubilado de la escuela pública de Verges.

Cursar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el recurso de alzada de la Maestra jubilada de Olot doña Balbina Ferrán Saurí contra el acuerdo de la Junta Central de derechos pasivos referente á la clasificación de dicha interesada.

Transcribir al Alcalde de S. Pedro las Presas la comunicación del Rectorado concediendo 20 días de próroga para tomar posesión de su cargo á la Maestra electa de aquella escuela incompleta de niñas doña Rita de Luque y Aza.

Reclamar el título administrativo al Maestro de Pierola (Barcelona) D. Marcelino Comas, al objeto de diligenciarlo en debida forma con motivo de haber sido aprobada la permuta que tenía solicitada con el de Bordils D. Tomás Vives.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos los documentos que interesó en su comunicación de 23 febrero último, referentes al expediente de viudedad de doña Dolores Solivera Vilanova que á este efecto ha presentado la interesada en 15 corriente.

Trasladar á los herederos del ex-Maestro jubilado de San Pedro las Presas Sr. Vergés la resolución de la Junta Central de derechos

pasivos concediéndoles derecho al percibo de los haberes pasivos que dejó devengados á su fallecimiento el citado Maestro; significando á dichos interesados que para poder percibir los haberes de referencia tienen que presentar á esta Corporación la declaración de herederos y la carta de pago de haber satisfecho á la Hacienda los derechos correspondientes.

Transcribir al Maestro de Palau de Montagut Sr. Rodeja la comunicación de la Alcaldía referente a su casa-habitación.

Ordenar al Alcalde de Palau Sabardera remita con toda urgencia certificación del acuerdo tomado por la Junta local de primera enseñanza en sesión de 14 corriente, al informar sobre la conducta escolar y pública de la Maestra de aquel distrito.

Prevenir al Alcalde de Armentera que con toda urgencia y bajo su más estrecha responsabilidad personal remita los documentos que se le reclamaron en 4 corriente relativos á la ex-Maestra de aquella localidad doña Carolina Carbonel!

Eliminar de la relación de cargos del próximo ejercicio la consignación del alquiler de las escuelas de Gombreny, en vista de lo expuesto por la Alcaldía en escrito de 8 corriente.

Reconocer como Habilitado de la Maestra de Las Escaulas doña Gracia Massaguer, del Maestro y Maestra de Viure D. Salvador Rubió y doña María Burralló á D. Juan Burgas Taberner, conforme solicitan dichos interesados en escritos de 15 y 14 corrientes, quedando en virtud del presente acuerdo reducidos á 14 los Maestros del partido de Figueras que á tenor de lo dispuesto por este Centro en 10 corriente tendrán que percibir sus haberes directamente de la Caja.

Prevenir al Alcalde de Montrás remita con toda urgencia, debidamente informados por la Junta de primera enseñanza, los presupuestos de material de las escuelas correspondientes al vigente ejercicio, que fueron presentados por el Maestro y Maestra respectivos.

Ordenar al Alcalde de Susqueda remita certificación del acta de la sesión celebrada por la Junta local de primera enseñanza en 17 corriente, relativa á la queja que ha elevado á este Centro contra la Maestra pública.

Interesar del Sr. Gobernador la pronta remisión de los antecedentes, que en 8 marzo último, se reclamaron al Gobierno civil de la provincia, relativos á la escuela pública de niñas de S. Daniel, al objeto de pasarlos al Sr. Inspector, conforme suplica en escrito de 20 corriente, para informar el expediente de cargos instruido con-

tra la Maestra de aquel distrito doña Esperanza Orriols.

La Junta quedó enterada:

De la Orden de la Dirección General dictando reglas para la tramitación de los expedientes de los Maestros sobre rehabilitación de servicios.

De haberse cerrado las escuelas públicas de Massanet de la Selva á causa de la enfermedad de viruela.

En los exámenes de reválida que acaban de celebrarse en la Escuela Normal de esta provincia, han sido aprobados, para Maestro Superior, D. Gastón Rey Lacour, D. Dionisio Chalvet, D. Luís Tirón, Don Emilio Cottet, D. Pablo Chiffre y D. Enrique Beraud; y para Maestro elemental, D. Jacinto Estela y Tenas, *Sobresaliente*, D. Hilario Beltran y Romero, D. José Rosa, D. Narciso Verdaguer D. Félix Ortega, D. Emilio Achiu, D. José Collombiu, D. José Rubiola, D. Manuel Arnaiz, D. José Martínez, D. Pascual Pinilla, D. Arturo Esteva, D. Rafael Vila, D. Mauricio Lovay, D. Victor Perren. D. Joaquín Serrat Banquells, D. Cecilio Ibeas, D. José Perretti, D. Ignacio Cetada, D. Bernardo Isasi y D. Luís Susigan.

Reciban los nuevos compañeros la más sincera enhorabuena, y que Dios les dé mucha suerte en el honroso y difícil cargo con que han sido investidos.

\*  
\* \*

Nuestro cordial saludo al nuevo colega profesional *El Magisterio Catalán*, órgano de los Maestros é Institutos religiosos que se dedican á la primera enseñanza en el Principado de Cataluña, cuyo primero número ha visto la luz pública el 22 del pasado Junio.

\*  
\* \*

Unimos nuestros entusiastas plácemes á los del Colega barcelonés *La Dinastía*, el cual se ocupa de los exámenes celebrados en la Escuela de Ciegos y Sordo-mudos de Barcelona, que tan dignamente dirige nuestro querido é ilustrado amigo D. Francisco de A. Valls y Ronquillo. Dice así:

«Según habíamos anunciado oportunamente, durante los últimos cuatro días hánse celebrado bajo la presidencia del señor Concejal don Domingo Catalá los exámenes en la Escuela municipal de Ciegos y Sordo-mudos.»

«El primer día los Sordo-mudos, por el procedimiento oral, que tan

en boga está en las naciones más adelantadas, demostraron cuanto puede esperarse de seres á quienes Dios ha privado del sentido del oído, contestando por escrito y por medio de la palabra á las múltiples preguntas que les hiciera el digno Director del Establecimiento, nuestro particular amigo D. Francisco de Asis Valls y Ronquillo. El modo como pronunciaron dos sentidas poesías en acción de gracias al Excelentísimo Ayuntamiento, los alumnos Antonio Tomás y Manuel Besares, arrancaron estrepitosos aplausos de la concurrencia que no sabía darse cuenta de lo que estaba presenciando.»

«El segundo y tercer día los ciegos y ciegas, bajo el inmediato cuidado de los respectivos Profesores D. Pedro Llorens y D.<sup>a</sup> Josefa Oliba, patentizaron la paciencia é ilustración de dichos señores, pues por las contestaciones que dieron á las diversas preguntas que, sobre lo que abraza el programa de enseñanza primaria ampliada y sobre métodos de escritura apropiados á dichos infelices, se demostró que el sentido de la vista no les era necesario para hacerse cargo de lo que aprenden los que están dotados de tan precioso sentido.»

«Ayer practicaron los ejercicios los alumnos de la clase de música y violín que desempeñan los acreditados Profesores D. Eusebio Ferrán y D. Juan Pascual. Todos los ejercicios y principalmente las piezas de conjunto, fueron sumamente aplaudidas, debiendo hacer especial mención de la fantasía «Rigoletto,» para violín, por el alumno Félix Santos y acompañada en el piano, por el Sr. Ferrán; el quinteto «Las ninfas de Grecia», del Sr. Pascual y la «Gavotta» de Espinosa, arreglada para violín, violas y contrabajo, por el Maestro Ferrán.»

«En una sala del Establecimiento descollaban algunos dibujos hechos por los sordo-mudos y sordo-mudas, bajo la respectiva dirección del distinguido Profesor D. Tiberio Sabater y de la no menos distinguida joven Profesora D.<sup>a</sup> Dolores Valls. No menos notables eran las labores expuestas por las sordo-mudas y ciegas, bajo la dirección de la mentada señora Oliba.»

«Antes de terminar el acto el Presidente, Sr. Catalá dirigió cariñosas frases á todos los alumnos y felicitó de un modo especial al señor Director de la Escuela, porque á su actividad é inteligencia, dijo, se debe la altura á que aquélla está colocada; y cordialmente felicitó á todo el Profesorado del Establecimiento por los adelantos que había podido apreciar durante los cuatro últimos días.»

\*  
\* \*

Son tan graves los rumores que corren sobre las oposiciones de Maestros y Maestras que se han celebrado recientemente, que de ser ciertos parece imposible haya en toda la península un pedagogo

que se vaya á perder el dinero y el tiempo á las capitales de distritos universitarios.

\*  
\* \*

Ha fallecido en la Corte el ilustrado Excmo. Sr. D. Víctor Arnau y Lambea, ex-Director General de Instrucción pública, Doctor en Derecho, Presidente de la Sección 5.<sup>a</sup> del Consejo de Instrucción pública y ex-Catedrático de la Universidad Central. (E. P. D.)

\*  
\* \*

El Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Segovia, en unión de algunos otros comprofesores, han entablado recurso de alzada ante el Consejo de Estado contra lo dispuesto sobre retribuciones, en el art. 4.<sup>o</sup> del novísimo Reglamento de auxiliares.

\*  
\* \*

En las próximas oposiciones se proveerán una Escuela elemental de niños de Barcelona, con 2,000 pesetas, otra de igual clase en Sabadell, con 1,375 id. y la de párvulos de Villanueva y Geltrú, con 1,375 id.

\*  
\* \*

Según dice un periódico, sólo dos mensualidades de supervivencia, á razón de 3,000 pesetas anuales, le han sido concedidas por la Junta general de Clases pasivas á la señora viuda de D. Máximo Herrero, Inspector provincial de primera enseñanza de Almería, fallecido en el mes de febrero último. ¡Una limosna! Así paga el Estado á los que se desvelan en beneficio de sus hijos.

\*  
\* \*

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Lérida á favor de D. Juan Llobera, para Castellvó; D. José Rodés, para Castellserá; doña Dolores Claró, para Tárrega; doña Magdalena Palau, para Camarasa; doña Concepción Galcerán, para Seo de Urgel, y doña Dolores Dorca, para Gerri.

\*  
\* \*

Se han recibido en el Rectorado los títulos profesionales expedidos á favor de doña María Sintés, doña Catalina Canadell y doña Antonia Roigé.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado Profesor auxiliar de Religión y Moral de las Escuela Normal de Maestros de Zamora, el Dr. D. Angel González, Canónigo de aquella Santa Iglesia Catedral; Director interino de la Escuela Normal de Maestros de Albacete, D. Juan Hidalgo y Gutierrez; Director de la idem de Burgos, D. Julián Chave y Castilla, Regente de la Normal de Santiago, y Directora de la Normal de Maestras de Zamora, doña Juliana Díez Rincón, Profesora de la misma escuela.

\*  
\* \*

**JULIO.**—*Días de vacación durante este mes.*—3, 10, 17, 24 y 31 domingos. 21, jueves, Cumpleaños de S. M. la Reina Regente. 25, lunes, Santiago Apóstol.

*Presupuestos de escuelas.*—El día primero de este mes comienza á regir el presupuesto presentado por el Maestro y aprobado por la Junta provincial.

*Vacaciones.*—Empezarán desde el 18, lunes hasta el 31 de agosto ambos inclusive. Real orden de 6 de julio de 1888. Durante los 45 días de vacación se celebrarán Conferencias pedagógicas.

## RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

# GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

*Director de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

**Gran surtido.**

# CARTAPACIOS

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.

—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100. —Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.